

Informes de Gestión No 2
Contrato de Adhesión No 17 Gramalote Colombia Limited
Período del 01 al 31 de enero del 2021

Elaborado por:
Universidad Nacional de Colombia

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Enero 31 de 2021

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1 Informe Administrativo y Financiero	5
1.1 Informe Administrativo.....	5
1.2 Informe Financiero.	5
2 Informe Jurídico.	7
3 Informe Técnico.	8
3.1 Informe Convocatoria	8
3.2 Informe Acreditación.....	8
3.3 Informe Evaluación.....	9
3.4 Informe de Puesta en Marcha	10
3.5 Informe de Interventoría.....	10
3.6 Atención al Emprendedor	11
CONCLUSIONES Y RETOS	11
LISTA DE ANEXOS	12

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia en el numeral 1.6 OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, subnumeral 4) literal d) de la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 *“Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual debe incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes”*; así como a la obligación contractual estipulada en el numeral 7, inciso B – Obligaciones de la Universidad Nacional de Colombia, de la Cláusula OCTAVA – Obligaciones de las Partes: *“Elaborar los informes de gestión mensuales sobre el avance de la adhesión para su remisión al SENA”*, del contrato de Adhesión No 17; se presenta a continuación el informe con corte al 31 de enero de 2021, del contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited .

Adicionalmente, el presente informe responde a la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular al numeral once (11) del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia: *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Este informe presentado al ente aliado, Gramalote Colombia Limited, toma la información de referencia del informe de gestión del mes de enero, presentado por la Universidad Nacional al SENA, y está compuesto por una descripción de actividades realizadas en los componentes Administrativo y Financiero, Jurídico, Técnico (Incluye, convocatoria, acreditación, evaluación, interventoría y atención al emprendedor. Finalmente se tiene un componente de conclusiones y retos a ejecutar en el siguiente periodo, junto con los anexos que soportan la información, y el listado de los mismos.

Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad

establecida por el Gobierno de Colombia en torno a los sistemas de gestión de calidad de las entidades de naturaleza pública.

El sistema de gestión de calidad en las entidades públicas fue planteado inicialmente en el 2003, año donde el Congreso colombiano aprobó la Ley 872, que decreta la creación del Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado. De acuerdo con el artículo 1° de esta ley, las entidades públicas *“adoptarán un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ellas y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente”* (Congreso de Colombia, 2003). Este sistema de gestión de calidad debe ser desarrollado de manera integral e intrínseca, así como confiable, económica, técnica y particular en cada organización, garantizando la satisfacción de los usuarios a través del obligatorio cumplimiento del sistema de gestión de calidad por parte de los funcionarios de las entidades oficiales. A su vez, el sistema de gestión de calidad debe permitir la detección y corrección oportuna de las desviaciones negativas y control de los procesos, registro de cifras y estadísticas, fácil acceso a la información y ajustes a los procedimientos, metodologías y requisitos exigidos por normas técnicas internacionales sobre gestión de la calidad. Finalmente, y con el objetivo de mejorar la calidad y el desempeño de los servicios ofrecidos por las entidades públicas, en el marco de esta ley se definió la expedición de una norma técnica de calidad en la gestión pública considerando normas técnicas internacionales (NTC GP 1000: 2004).

Esta norma adopta el modelo de procesos basado en la norma ISO 9001 orientado al sector público colombiano, promoviendo así el enfoque de procesos que considera las actividades interrelacionadas implicadas en el proceso, las cuáles son identificadas y gestionadas de manera eficaz, permitiendo el control continuo *“... sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por procesos, así como su combinación e interacción”*. Además, el enfoque por procesos destaca la relevancia y el papel de los usuarios para definir los requisitos de este como elementos de entrada en el proceso, satisfaciendo sus requerimientos.

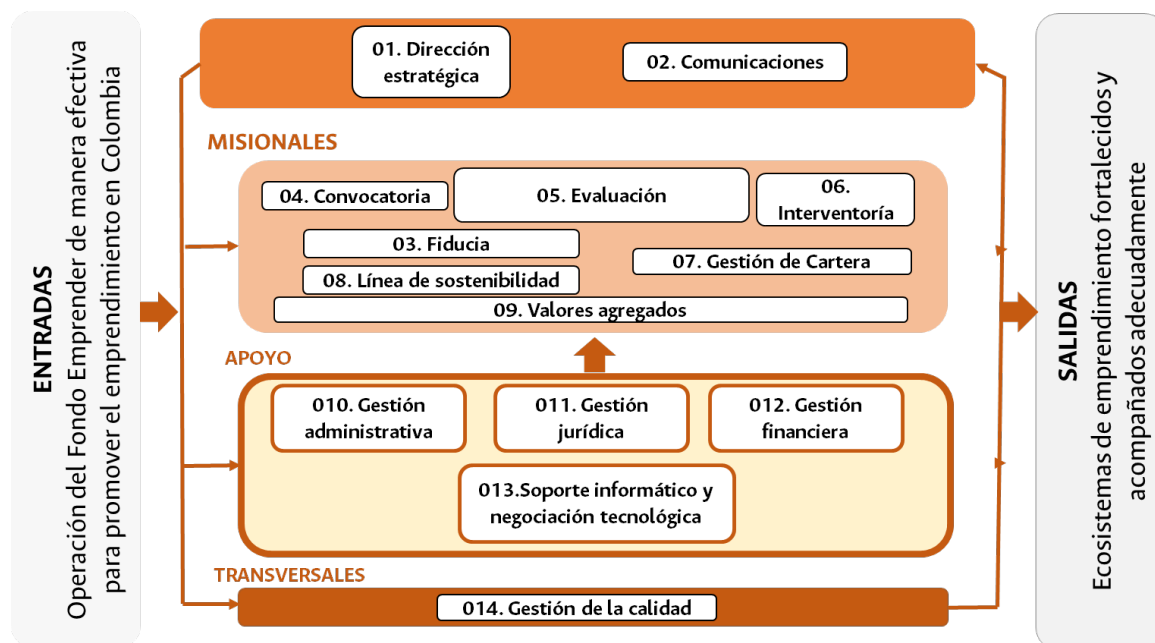
A su vez dentro del enfoque de procesos y la norma, típicamente son definidos cuatro procesos dentro de las entidades y cada entidad define estos procesos, a saber:

- **Procesos estratégicos:** Son los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- **Procesos misionales:** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de apoyo:** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de evaluación:** Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejorar de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Tanto la Universidad Nacional de Colombia como el SENA, están comprometidos en su gestión misional con un enfoque basado en procesos y prestación de servicios con alta calidad. Así, dentro de

las instituciones se encuentra implementada una red de procesos, la cual trabaja articuladamente permitiendo la generación de una Cadena de Valor. Como resultado, el proyecto ha desarrollado un sistema de gestión de calidad que responde a las políticas de calidad tanto del SENA como de la Universidad, y bajo el cual opera actualmente.

Ilustración 1. Mapa de Macroproceso del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia



Las actividades aquí descritas corresponden al período del 1 de enero al 31 de enero del año 2021.

1 Informe Administrativo y Financiero

1.1 Informe Administrativo

El Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited, tiene las siguientes generalidades desde su componente administrativo:

Tabla 1. Aspectos Generales del Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited , .

Número de Adhesión	17	Fecha de Inicio	15/12/2020	Entidad Adherente	Gramalote Colombia Limited
Duración	Desde el 20/11/2020 y su vencimiento se sujeta al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, pactado a 36 meses a partir del 23/04/2020				
Valor Total del Contrato	\$ 1.492.265.100				
Valor Aporte SENA	\$ 746.132.550				
Valor Aporte Aliado	\$ 746.132.550				
Nombre del Supervisor por parte del SENA	Carlos Gamba. Coordinador Nacional de Emprendimiento de la Dirección General del SENA				
Nombre del Supervisor por parte de la Entidad Aliada	No Designado a la fecha				
Nombre del Contacto en Entidad Aliada	Juan Felipe Gómez				
Cargo del Contacto en Entidad Aliada	Profesional Senior de Sostenibilidad. Gramalote Colombia Limited				
Número Telefónico o Celular	3107916982	Correo Electrónico	Felipe.Gomez@gramalote.com		

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2021, no se realizaron actividades específicas en el componente administrativo en este Convenio de Adhesión No 15

1.2 Informe Financiero.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2021, se realizó el trámite correspondiente al traslado de recursos desde la cuenta de ahorros Bancolombia No 970-3697-088 perteneciente a la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, a la cuenta exclusiva del contrato de adhesión No 17. Dicho trámite se realizó el 14/01/2021. (Ver Anexo 4 Confirmación Traslado de Recursos). Es importante aclarar que este traslado generó un descuento por cobro del gravamen al movimiento financiero - GMF, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.972.640,00), (Ver Anexo 5 Cobro GMF), el cuál deberá ser reintegrado por el ente adherente, tal como lo establece el Parágrafo de la cláusula CUARTA, del contrato de Adhesión No 17; y como se informó a Gramalote Colombia Limited en oficio del 25/01/2021, con número de radicado B.PFI-CI-1299-040-21. (Ver Anexo 2- Oficio Remisorio B.PFI-CI-1299-040-21).

El mencionado oficio B.PFI-CI-1299-040-21, de igual firma, dio respuesta a solicitud planteada por Gramalote Colombia Limited, en oficio recibido el 14/01/2021, con número de radicación B.PFI-CI-CR-1299-006-21. (Ver Anexo 1 – Solicitud Gramalote).

En respuesta al oficio B.PFI-CI-1299-040-21, Gramalote Colombia Limited, solicitó soporte del descuento del GMF, para proceder de esta forma a hacer el giro del GMF generado en el traslado de recursos desde la cuenta de ahorros Bancolombia No 970-3697-088 perteneciente a la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, a la cuenta exclusiva del contrato de adhesión No 17. (Ver Anexo 3). El día 29/01/2021 Gramalote Colombia Limited realizó el desembolso correspondiente al mencionado GMF generado en el traslado. (Ver Anexo 6. Extracto 9097 DAVIVIENDA enero 2021):

La información financiera del proyecto a corte del presente informe es la siguiente

Tabla 2. Información Financiera del Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited .

Cuenta de Ahorros No	0077 0086 9097	Banco	Davivienda		
CDP	N/A	Valor	N/A	Fecha	N/A
RP	N/A	Valor	N/A	Fecha	N/A
Valor de Desembolso	\$ 743.159.910 Traslado desde cuenta Bancolombia UNAL Medellín \$2.972.640 Reposición al GMF generado en traslado	Fecha del Desembolso		14/01/2021 29/01/2021	
Valor Total de Convocatoria	\$ 1.492.265.100	Valor Aporte Aliado a la Convocatoria		\$ 746.132.550	
Valor Total Asignado Disponible a Planes de Negocio	\$ 1.492.265.100	Valor Aporte Aliado Asignado Disponible a Planes de Negocio		\$ 746.132.550	
Valor Total Ejecutado a Planes de Negocio	\$0	Valor Aporte Aliado Ejecutado a Planes de Negocio		\$0	
Valor Total No Asignado a Planes de Negocio	\$0	Valor Aporte Aliado No Asignado a Planes de Negocio		\$0	
Valor Total No Ejecutado a Planes de Negocio	\$0	Valor Aporte Aliado No Ejecutado a Planes de Negocio		\$0	
Valor Rendimientos Financieros del aporte del Aliado	\$36.703	Valor Rendimientos Financieros del aporte del Aliado (Acumulado)		\$36.703	
Valor Reintegro Aliado.	\$0	Fecha de Reintegro		Concepto	

A continuación, se presenta un balance del movimiento bancario de la cuenta:

BANCO DAVIVIENDA CUENTA NO. 007700869097 GRAMALOTE LIMITED MOVIMIENTO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021	
SALDO ANTERIOR 31-12-2020	0,00
MAS:	
TRASLADO RECURSOS	746.132.550,00
INTERESES GANADOS	36.702,98
DEVOLUCIÓN DE COMISIÓN E IVA CORRESPONDIENTE A NOV/2020	0,00
MENOS:	
COMISION TRANSFERENCIA	
IVA PAGOS TERCEROS	
GMF	0,00
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	0,00
SALDO FINAL	746.169.252,98

Tabla 3. Movimiento Bancario Enero 2021 de la Cuenta de Ahorros asociada al Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited .

2 Informe Jurídico.

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2021, no se realizaron actividades jurídicas, toda vez que el contrato de adhesión No 17 no presentó novedad alguna.

Tabla 4. Información de gestión jurídica del Contrato de Adhesión No 17 suscrito Gramalote Colombia Limited.

Número de Adhesión	ENTE ALIADO	FECHA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD	FECHA DE ELABORACIÓN DE MINUTA	FECHA DE RECEPCIÓN FIRMA MINUTA ENTE TERRITORIAL	FECHA RECEPCIÓN FIRMA MINUTA UNAL	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
17	Gramalote Colombia Limited	26/10/20	3/11/20	9/12/20	14/12/20	15/12/20

3 Informe Técnico.

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en **contratos de adhesión** suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales" (...), se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con el Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited.

3.1 Informe Convocatoria

La etapa correspondiente a convocatoria, (entendida esta como la oferta pública) incluyó la estructuración de los términos de referencia de la misma que determinó: población objetivo, sectores económicos, montos de financiación, cronograma, marco regulatorio, criterios de evaluación, disponibilidad presupuestal y demás criterios de participación; los cuales fueron definidos por el aliado adherente y respondiendo a las directrices establecidas en el Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y demás manuales normativos del Fondo Emprender. Posteriormente, incluyó el lanzamiento de la convocatoria, y la publicación de los términos de referencia de la misma en el portal Web del Fondo Emprender. Estas actividades se realizarán durante el mes de febrero de 2021.

Durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2021, no se realizaron actividades en este componente.

Tabla 5. Información general sobre la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited.

Número de Convocatoria					
Fecha de Lanzamiento		Fecha de Apertura		Fecha de Cierre	0
Número Estimado de Planes de Negocio Esperados a Financiar (75% del Valor máximo)			Monto Máximo a Financiar por Plan		
Fecha de Cierre Corte No 1			Fecha de Cierre Corte No 2		

3.2 Informe Acreditación

La etapa de acreditación corresponde a la verificación de la documentación presentada por cada uno de los planes de negocios postulados (formalizados) en la convocatoria, identificando el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, y regulados por los artículos 17 y 18 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA.

Durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2021, no se realizaron actividades en este componente.

Tabla 6. Información general sobre el proceso de acreditación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited , .

Número de Convocatoria							
Corte No 1	Fecha Apertura				Fecha de Cierre Corte		
Fecha de Publicación Parcial Acreditación		Número de Planes Formalizados		Número de Planes Acreditados		% de Acreditación	
Fecha de Publicación Final Acreditación		Número de Planes Formalizados		Número de Planes Acreditados		% de Acreditación	
Corte No 2	Fecha Apertura				Fecha de Cierre Corte		
Fecha de Publicación Parcial Acreditación		Número de Planes Formalizados		Número de Planes Acreditados		% de Acreditación	
Fecha de Publicación Final Acreditación		Número de Planes Formalizados		Número de Planes Acreditados		% de Acreditación	

3.3 Informe Evaluación

La etapa de evaluación corresponde al proceso de ponderación, viabilización, recomendación y jerarquización de los planes de negocio debidamente formalizados y acreditados, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 19 y 20 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y con base en los criterios establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria.

Durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2021, no se realizaron actividades en este componente.

Tabla 7. Información general sobre el proceso de evaluación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited , .

Número de Convocatoria							
Corte No 1	Fecha Apertura				Fecha de Cierre Corte		
Fecha de Publicación Parcial Evaluación		Número de Planes Evaluados		Número de Planes Viabilizados		% de Viabilización	
Fecha de		Número de		Número de Planes		% de	

Publicación Final Evaluación		Planes Evaluados		Viabilizados		Viabilización	
Fecha Comisión Técnica de Aprobación		Fecha de Consejo Directivo		Número de Planes a Financiar		Valor Planes a Financiar	
Corte No 2	Fecha Apertura			Fecha de Cierre Corte			
Fecha de Publicación Parcial Evaluación		Número de Planes Evaluados		Número de Planes Viabilizados		% de Viabilización	
Fecha de Publicación Final Evaluación		Número de Planes Evaluados		Número de Planes Viabilizados		% de Viabilización	
Fecha Comisión Técnica de Aprobación		Fecha de Consejo Directivo		Número de Planes a Financiar		Valor Planes a Financiar	

3.4 Informe de Puesta en Marcha

El proceso de puesta en marcha, corresponde a la firma y alistamiento de documentos relacionados con la legalización de los contratos de cooperación empresarial de los planes de negocio sujetos de financiación por el Fondo Emprender y seleccionados en la Convocatoria respectiva.

Para el periodo entre el 01 y el 31 de enero de 2021, no se realizaron actividades asociadas a la puesta en marcha, sin embargo es importante reiterar que ya está disponible y en operación, la herramienta de firma digital de los futuros convenios de cooperación empresarial derivados de la convocatoria respectiva, con el operador Thomas Signe.

3.5 Informe de Interventoría

El proceso de interventoría consiste en realizar el seguimiento y acompañamiento a los emprendedores beneficiarios, así como del control y evaluación de la inversión realizada por el SENA – Fondo Emprender y el aliado adherente, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo 010 de 2019 del SENA. Para desarrollar tal actividad, la Universidad Nacional de Colombia, como operador del Fondo Emprender, en un proceso de selección objetiva, seleccionó a la Universidad de Antioquia. Su gestión iniciará una vez se hayan suscrito los primeros convenios de cooperación empresarial, derivados de la Convocatoria respectiva.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2021, se surtieron los procesos contractuales con la Universidad de Antioquia, culminando en la legalización del contrato respectivo. De igual manera se realizaron las reuniones de alistamiento a la interventoría con el equipo de la Universidad de Antioquia, revisando y socializando los protocolos de la misma.

3.6 Atención al Emprendedor

Durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2021, no se realizaron actividades en este componente.

CONCLUSIONES Y RETOS

En la Tabla No 8 se relaciona la ficha técnica de la convocatoria que se lanzará en 2021, se presentará completamente diligenciada en los Consejo Directivos para la respectiva asignación de los recursos.

Los criterios definidos en esta ficha, se van diligenciando en la medida en que avance el proceso:

Tabla 8. Hitos relacionados con el Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited , .

Recursos de la Convocatoria	\$ 1.492.265.100
Asignaciones en Cierres Anteriores	\$0
Recursos Disponibles	\$ 1.492.265.100
Apertura Corte No 1	
Cierre Corte No 1	
Publicación Final de Resultados Corte No 1	
Planes de Negocio Formalizados Corte No 1	
Planes de Negocio Acreditados Corte No 1	
Planes de Negocio No Acreditados Corte No 1	
Planes de Negocio Evaluados Corte No 1	
Planes de Negocio Viables Corte No 1	
Planes de Negocio Propuestos a Financiar Corte No 1	
Planes de Negocio Desformalizados Corte No 1	
Apertura Corte No 2	
Cierre Corte No 2	
Publicación Final de Resultados Corte No 2	
Planes de Negocio Formalizados Corte No 2	
Planes de Negocio Acreditados Corte No 2	
Planes de Negocio No Acreditados Corte No 2	
Planes de Negocio Evaluados Corte No 2	
Planes de Negocio Viables Corte No 2	
Planes de Negocio Propuestos a Financiar Corte No 2	
Planes de Negocio Desformalizados Corte No 2	
Número Total de Planes de Negocio Propuestos a Financiar	
Valor Total Planes de Negocio Financiados	
Porcentaje de Financiación vs Planes Presentados	
Porcentaje de Financiación vs Planes Acreditados	
Porcentaje de Financiación vs Planes Viabilizados	

Porcentaje de Desformalización vs Planes Presentados	
---	--

Como conclusiones generales del periodo comprendido entre 01 y el 31 de enero de 2021, podemos encontrar:

1. En términos jurídicos, el Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited, se encuentra debidamente legalizado y en plena ejecución.
2. En términos administrativos y financieros se concluye que tanto Gramalote Colombia Limited, como la Universidad Nacional de Colombia realizaron los trámites respectivos, que evidencian que los recursos tanto de aportes del SENA – Fondo Emprender, como del ente aliado, se encuentran disponibles para ser asignados a los Planes de Negocio que sean seleccionados en la Convocatoria respectiva.
3. La Convocatoria Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, aún no se ha lanzado. Se espera que esta sea lanzada y aperturada en febrero de 2021.
4. La Universidad Nacional de Colombia, tiene debidamente alistados los equipos de acreditación y evaluación para la revisión y evaluación de los planes de negocio que se presenten en el primer corte.
5. La Universidad Nacional de Colombia, a la fecha del presente informe, desarrolla la hoja de ruta para la gestión de la interventoría de cada uno de los convenios de cooperación empresarial que resulten de los planes de negocios viabilizados y jerarquizados por la Comisión Técnica de Aprobación, correspondientes a la convocatoria respectiva y a lanzar en próximas fechas.

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1	Solicitud Gramalote
Anexo 2	Oficio Remisorio B.PFI-CI-1299-040-21
Anexo 3	Solicitud Gramalote comprobante de GMF
Anexo 4	Confirmación Traslado de Recursos a cuenta exclusiva de adhesión No 17
Anexo 5	Cobro GMF
Anexo 6	Extracto 9097DAVIVIENDA enero 2021